I.- Datos Generales

Código: NUSPV010.01

Título: Gestionar la conformidad de los sistemas de gestión de la seguridad

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que mantienen la conformidad de los sistemas de gestión de la seguridad en las empresas.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Sector Seguridad Privada

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24/11/2009

Fecha de publicación en el D.O.F:

19/01/2010

Nivel de competencia:

Cinco

Desempeña una amplia gama de actividades tanto programadas y poco rutinarias como impredecibles que implican la aplicación de un rango variado de principios fundamentales y técnicas complejas.
Emite lineamientos generales a sus subordinados.
Es el último responsable de la planeación y la programación de las actividades de la organización o grupo de trabajo.
Es el último responsable de los resultados finales del trabajo de todos los equipos y personas que de él dependen.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo con el Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional

No hay referente en el SICNO

Ocupaciones:

No hay referente en el SICNO

Ocupaciones no contenidas en el SICNO y reconocidas en el Sector para esta Norma Técnica de Competencia Laboral:

Consultor

Continúa en la siguiente página...

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector:

56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación

Subsector:

561 Servicios de apoyo a los negocios

Rama:

5611 Servicios de administración de negocios

Subrama:

56111 Servicios de administración de negocios

Clase:

561110 Servicios de administración de negocios

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo de la Norma Técnica de Competencia Laboral

- Coordinadora Nacional de Seguridad Privada en Carreteras Grupo Alfa S.A. de C.V.
- Grupo Empresarial Elite de Seguridad Privada S.A. de C.V.
- Grupo SABE Consultores S.A. de C.V.
- Instituto Nacional de la Calidad en la Industria de la Seguridad Privada A.C.
- Secretaría General para México de la Corporación Euro Americana de Seguridad
- Seguridad y Calidad, Seguridad Privada S.A. de C.V.
- Seguridad Privada Adulam S.A. de C.V.

Continúa en la siguiente página...

II.- Perfil de la NTCL

Unidad	Elemento 1 de 4	Elemento 2 de 4	Elemento 3 de 4	Elemento 4 de 4
Gestionar la conformidad de los sistemas de gestión de la seguridad	- Elaborar el plan de seguridad de la organización	- Integrar el manual de seguridad de la organización	- Definir el programa de implementación del sistema de gestión de la seguridad	- Elaborar el plan de mejora del sistema de gestión de la seguridad

Continúa en la siguiente página...

III.-Estándares de la competencia laboral de la Unidad:

Código:	**Unidad:**
NUSPV010.01	Gestionar la conformidad de los sistemas de gestión de la seguridad

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 4	E0298	Elaborar el plan de seguridad de la organización

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El perfil de la organización elaborado:

* Incluye los recursos críticos definidos por la organización;
* Describe los procesos críticos de la instalación definidos por la organización, e;
* Identifica los grupos de interés críticos de la empresa definidos por la organización.

2. El perfil de la norma del sistema de gestión integrado:

* Contiene el nombre de la norma del sistema de gestión a implementar;
* Precisa los requisitos de la norma, identificados como necesarios, de acuerdo con los objetivos de seguridad de la organización en el sistema de gestión de la seguridad a implementar;
* Describe las exclusiones del sistema de gestión de la seguridad a implementar, y;
* Presenta los criterios de conformidad relativos a cada requisito identificado en el sistema de gestión de la seguridad.

3. El análisis de riesgo de la organización elaborado:

* Indica el alcance de la evaluación de riesgo de acuerdo con los objetivos de seguridad de la organización; contiene nominados los valores a proteger de acuerdo con los objetivos de seguridad;
* Detalla las amenazas relacionadas con cada uno de los valores;
* Incluye las hipótesis de daño indicando la probabilidad de que las amenazas produzcan daño;

* Describe las prácticas de protección recomendadas correspondiente a cada hipótesis de daño;
* Contiene la contribución a la protección de las prácticas de protección operantes con respecto a las prácticas de protección recomendadas;
* Especifica el indicador de vulnerabilidad de la relación entre las hipótesis de daño y las prácticas de protección operantes;
* Detalla el indicador de la importancia crítica para cada uno de los valores;
* Contiene el grado de riesgo;
* Incluye las fuentes de información de los valores, las amenazas, las prácticas de protección e importancia crítica;
* Especifica la escala que aplica para cada variable;
* Contiene la fecha y el registro de aprobación de la alta dirección, y;
* Detalla el título de cada documento que lo integra, el folio, el nombre del responsable de la conformidad del sistema de gestión y de los participantes y la fecha de actualización recomendada.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Conceptos de sistemas de gestión.	Comprensión
2. Conceptos de análisis y evaluación de riesgo.	Comprensión

GLOSARIO

1. Alta dirección:	Persona/grupo de personas que representan el nivel jerárquico más alto dentro de una organización, la cual dirigen y controlan.
2. Amenazas:	Se refiere al conjunto de factores cuyos efectos al incidir en los valores logran una disminución/pérdida de su importancia. La guía general de evaluación de ASIS la define como evento de pérdida.
3. Análisis de riesgo:	Se refiere al proceso que se realiza para estimar la magnitud del riesgo. Se conoce también como mapa de riesgo, evaluación de riesgo, matriz de riesgo/estudio de vulnerabilidad.
4. Criterios de evaluación:	Refiere a los parámetros para evaluar el grado de cumplimiento de las prácticas de protección.

5.	Daño:	Se refiere a la disminución/pérdida de valor.
6.	Gestión de la mejora de la seguridad:	Forma parte de la gestión de la seguridad, orientada a reducir el riesgo de manera recurrente.
7.	Grupos de interés:	Cualquier parte interesada, cuya desconfianza causaría un impacto inaceptable en la reputación de la organización.
8.	Hipótesis de daño:	Probabilidad de que una amenaza cause daño sobre un valor determinado.
9.	Importancia crítica:	Ponderación del daño probable. Se expresa en términos de impacto financiero, discontinuidad operativa y/o pérdida de la confianza pública inherentes a un valor/conjunto de valores.
10.	Materia:	Delimitador temático del alcance del escenario al que se referirá el análisis de riesgo, ejemplos: protección civil, seguridad industrial, atención de emergencias, etc.
11.	Partes interesadas:	Es la persona/grupo de personas que están involucradas en la seguridad.
12.	Prácticas de protección operantes:	Son las acciones que se mantienen operando para reducir el riesgo.
13.	Prácticas de protección recomendadas:	Son las acciones que de acuerdo con la experiencia y conocimiento del responsable de la conformidad, reducen el riesgo.
14.	Prevención:	Acciones que pretenden evitar daños.
15.	Procesos críticos:	Proceso que, de ser interrumpido, causaría un daño inaceptable.
16.	Protección:	Se refiere al conjunto de funciones que reducen el impacto de los factores de las amenazas.
17.	Riesgo:	Es la relación probabilística entre la vulnerabilidad y la importancia crítica.
18.	Valores:	Se refiere a todo aquello que tiene importancia para quien contrata el servicio de consultoría.
19.	Recurso crítico:	Se refiera a los valores que, de ser dañados, causarían un impacto financiero inaceptable
20.	Vulnerabilidad:	Relación entre la cuantificación de las hipótesis de daño y las prácticas de protección operantes.

Referencia	Código	Título
2 de 4	E0299	Integrar el manual de seguridad de la organización

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La política del sistema de gestión de la seguridad elaborada:

* Determina los principios del sistema de gestión de la seguridad;
* Describe los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y;
* Contiene la autorización de la alta dirección.

2. Los procedimientos de la organización elaborados:

* Incluyen el título, el propósito, su alcance y el control de cambios;
* Describen las actividades, la responsabilidad y la autoridad de los involucrados en su ejecución, y;
* Contienen las instrucciones de trabajo y los formularios para el registro de los datos.

3. Las instrucciones de trabajo del procedimiento definidas:

* Incluyen el identificador único y referencias a los procedimientos relacionados con dichas instrucciones de trabajo, y;
* La descripción de actividades de la función involucrada.

4. Los formularios de cada procedimiento diseñados:

* Incluyen el identificador único y la referencia a los procedimientos relacionados, y;
* Contienen los espacios necesarios para el registro de los datos de conformidad con los requisitos del sistema de gestión de la seguridad.

GLOSARIO

1.	Control de los cambios:	Es el registro explicativo de los cambios que han afectado a un documento, contiene la fecha, el cambio propuesto, la identidad del proponente y la justificación del cambio.
2.	Criterios de conformidad:	Refiere a los parámetros para determinar el grado de conformidad de la evidencia.
3.	Criterios de desempeño:	Se llama así a los parámetros para determinar el grado de desempeño de la evidencia.

4. Identificador único: También se le conoce como la nomenclatura para diferenciar cada instrucción de trabajo o de formularios.
5. Instrucciones de trabajo: Son las disposiciones técnicas que explican el desempeño de tareas específicas de un proceso.
6. Política: Es la expresión que da respuesta al compromiso para cumplir con los requisitos y mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de la seguridad.
7. Procedimientos: Se refieren a las actividades especificadas en un documento para llevar a cabo un proceso.
8. Procesos: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
9. Sistema de gestión de la seguridad: Es el que se desarrolla para dirigir y controlar los requisitos con respecto a la seguridad.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E0300	Definir el programa de implementación del sistema de gestión de la seguridad

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El plan de implementación del sistema de gestión de la seguridad elaborado:

* Incluye los datos del responsable de administrar la conformidad del sistema de gestión de la seguridad;
* Describe los requisitos que se han decidido implementar al sistema de gestión de la seguridad, de acuerdo con la evaluación de riesgo aplicada;
* Describe cada no conformidad y oportunidad de mejora detectada;
* Establece un objetivo de mejora para cada no conformidad y oportunidad de mejora descrita;
* Contiene la valoración del efecto de los objetivos de mejora sobre el riesgo, y;
* Especifica la fecha esperada para el cumplimiento de cada objetivo de mejora.

2. El presupuesto de implementación del sistema de gestión elaborado:

* Detalla el costo de implementación de las acciones requeridas para el cumplimiento de cada objetivo de mejora.

3. La evaluación del desempeño de la implementación del sistema de gestión aplicada:

* Detalla la fecha para cada periodo que se compara;
* Incluye el resultado de la comparación entre la evaluación de riesgos previa y la evaluación de riesgos actualizada, e;
* Incluye el resultado de la comparación entre el riesgo evaluado y el pronosticado.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Conceptos de gestión de proyectos.	Comprensión

GLOSARIO

1. Conformidad:	Se determina cuando se da cumplimiento a un requisito de seguridad.
2. Indicadores de evaluación:	Evidencias que servirán para evaluar conformidad o desempeño respecto de criterios especificados.
3. Mejora continua:	Actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos de seguridad.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E0301	Elaborar el plan de mejora del sistema de gestión de la seguridad

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El programa de auditorías al sistema de gestión de la seguridad definido:

* Presenta el propósito relacionado al sistema de gestión a auditar;
* Incluye el nombre/razón social de la organización;
* Detalla la fecha de elaboración del programa;
* Indica las fechas probables de inicio de cada auditoría;
* Expresa las responsabilidades de los participantes involucrados en cada auditoría, e;

* Incluye la autorización del responsable de administrar la conformidad del sistema de gestión de la seguridad.

2. El calendario de revisiones al sistema de gestión de la seguridad por parte de la dirección elaborado:

* Detalla las fechas probables de revisión del sistema de gestión de la seguridad por parte de la dirección, e;

* Incluye la autorización por parte del responsable de administrar la conformidad del sistema de gestión de la seguridad y de la dirección.

3. El procedimiento de acción correctiva y preventiva del sistema de gestión de la seguridad elaborado:

* Incluye las no conformidades, las no conformidades potenciales, y sus causas;

* Detalla las acciones correctivas y preventivas a implementar;

* Detalla el programa de revisión del desempeño de las acciones correctivas y preventivas implementadas, y;

* Contiene el registro de los resultados de las acciones correctivas y preventivas implementadas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Conceptos de auditoría de sistemas de gestión.	Comprensión

GLOSARIO

1. Acción correctiva:	Se refiere a las acciones plasmadas en un procedimiento para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.
2. Acción preventiva:	Se refiere a las acciones plasmadas en un procedimiento para prevenir la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.
3. Auditoría:	Es el proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de conformidad.
4. Cliente de auditoría:	Es la organización/persona que solicita una auditoría.

5. Objetivo de mejora: Resultado de conformidad pretendido.

6. Plan de auditoría: Es la descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría.

7. Programa de auditoría: Se nombra al conjunto de una/más auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas para un propósito específico.

Anexo 1: EC0022

Fecha límite para revisar y/o actualizar el Estándar de Competencia	Vigencia de la Certificación en el Estándar de Competencia
19 de enero de 2013	**Sin vigencia**

La revisión realizada establece como fecha límite para revisar y/o actualizar el Estándar de Competencia	La revisión realizada establece la vigencia de la Certificación en el Estándar de Competencia
31 de Enero de 2015	**Sin vigencia**